



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4402FDO SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

"50 ANIVERSARIO DE LA UNSA – MI SABIDURÍA VIENE DE ESTA TIERRA"



RESOLUCION -CD- N° **350-22**

Salta, 29 JUL 2022
Expediente N° 12.511/21

VISTO: Las notas presentadas por las docentes Alejandra BERGAGNA, Angélica ALARCON APARICIO y Nélica Elina CONDORI, solicitando autorización para extender las actividades académicas en las asignaturas "Optativa II: Salud Intercultural", "Enfermería del Niño y Adolescente" y "Enfermería Materno Perinatal" respectivamente, todas de la carrera de Enfermería de ésta Facultad, hasta el 04 de agosto de 2.022; y,

CONSIDERANDO:

Que en el Calendario Académico de la Facultad de Ciencias de la Salud (Resolución CD N° 686/21), se establecen entre otras, las siguientes fechas:

PERIODO DE CLASES	
Primer Cuatrimestre	11 de abril de 2022 al 08 de julio de 2022
Entrega de Planillas de Regularidad	
Primer Cuatrimestre - Todas las carreras	25 de julio de 2022 al 26 de julio de 2022

Que las docentes fundamentan el pedido en la necesidad de cumplimentar con la planificación de las asignaturas, que no se pudo realizar a término por días en los que no hubo actividad académica, y por los cupos que asigna el Hospital Público Materno Infantil donde se desarrollan las prácticas pre-profesionales.

Que la Comisión de Carrera de Enfermería emite el despacho correspondiente sugiriendo dar lugar a lo solicitado.

Que el Consejo Directivo, tomó conocimiento del tema Sobre Tablas, en la Sesión Ordinaria N° 09/2.



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N° **350-22**

Salta, 29 JUL 2022
Expediente N° 12.511/21

POR ELLO: y en uso de las atribuciones que le son propias,
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(En Sesión Ordinaria N° 09/22 del 28/06/22)

RESUELVE

ARTICULO 1º: Tener por autorizada la extensión de las actividades académicas de las asignaturas "Optativa II: Salud Intercultural", "Enfermería del Niño y Adolescente" y "Enfermería Materno Perinatal" de la carrera de Enfermería de ésta Facultad, hasta el 04 de agosto de 2.022.

ARTICULO 2º: Publíquese en el Boletín Oficial de la UNSa., y remítase copia a: docentes de las asignaturas "Optativa II: Salud Intercultural", "Enfermería del Niño y Adolescente" y "Enfermería Materno Perinatal", Comisión de Carrera de Enfermería, y siga a la Dirección General Administrativa Académica - Dirección de Alumnos de ésta Facultad, a sus efectos.



Lic. NELIDA ELINA CONDORI
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa



Lic. CARLOS ENRIQUE PORTAL
Decano
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa